

DECRETO° 01663
ALCALDICIO.-

LA CISTERNA, 20 ADO 2015

VISTOS:

1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los **meses de Septiembre 2.013 y Agosto del 2.014.**

TENIENDO PRESENTE:

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2.015, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.287 de fecha 27 de Diciembre de 2.002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud y el Decreto Alcaldicio N° 02016, de fecha 29 de Mayo de 2.008, que aprueba la modificación del Reglamento Interno del Sistema Calificaciones

Decreto Alcaldicio N° 4543, de fecha 07 de Noviembre del 2.014, **que constituye la Junta Calificadora para el período, 2013- 2014.**

4.- El Memorando N° 833, de fecha 10 de Abril del 2015, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios involucrados en dicho proceso.

5.- Y teniendo presente el Decreto Exento Sección 1era. N° 4753, de fecha 27.12.2007, que delega en la Jefa de Gabinete, la firma de dicho documento.

DECRETO:

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE	: VERONICA HERNANDEZ LOPEZ
RUT.	: [REDACTED]
CARGO	: ENFERMERA
CATEGORÍA	: B NIVEL 14
TRAMO	: SUPERIOR
LISTA	: 5
PUNTAJE	: 100
BONIFICACIÓN	: 35% S.B.M.N.
A CONTAR	: MARZO, JUNIO SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2.015.

ANOTESE y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/MTG/Pcm.-